



**AYUNTAMIENTO  
DE  
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. Nº P-3304500-F  
R. Entidad Local nº 01.330450

☎ 985 840 024  
Fax 985 840 481

**AÑO 2017  
PLENOS -ACTA Nº6/2017**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES  
EN FECHA 3 DE AGOSTO DE 2017**

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 19,00 horas del día **3 de agosto de 2017**, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. EMILIO M. GARCÍA LONGO**, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

<b>GRUPO MUNICIPAL PSOE</b>
D. ALVARO PALACIOS GONZALEZ D. JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ DÑA. Mª ESTEFANÍA SÁNCHEZ GRANDA. DÑA. MARIA LOPEZ CANEJA (PSOE).
<b>GRUPO MUNICIPAL FORO-FAC</b>
D. JOSÉ LUIS LÓPEZ CUETO D. JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ D. JOSE RAMON SANCHEZ LAVANDERO.
<b>GRUPO MUNICIPAL PP</b>
D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA D. PEDRO LUIS MARTINO COSTALES
<b>GRUPO MUNICIPAL IU-IX</b>
DÑA. LUISA MARIA ROJO TARANO DÑA. SILVIA IGLESIAS GONZALEZ.

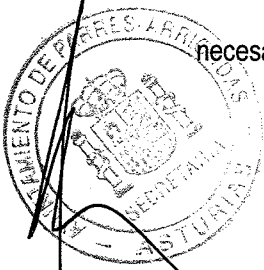
No asiste con excusa la Sra. Doña Cecilia María García LLamedo, del PP

No asiste el Interventor al encontrarse ausente por vacaciones

Actúa de Secretario, la titular de la Corporación DOÑA LAURA MARIA MONTERO SANCHEZ.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria:



1

**PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 de julio de 2017.-**

El Pleno del Ayuntamiento de Parres, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, extraordinaria, de fecha 27 de julio de 2017, en los términos, contenido y forma en que ha sido redactada.

**PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE CINCO FINCAS EMPLAZADAS EN EL RONDERO (ARRIONDAS)**

Visto que por la representación de la mercantil QUESERÍA LAFUENTE, S.A.U., se solicita al Ayuntamiento de Parres la cesión en arrendamiento y posterior enajenación de una parte de la parcela municipal denominada El Rondero, sita en Arriondas. La pretensión de la empresa es la renovación y ampliación del arrendamiento existente de la finca municipal, con el fin de destinar dicha finca al tratamiento y homogeneización de aguas residuales de la fábrica, al ser necesaria para continuar con las inversiones previstas, pues es necesario tener asegurado sus necesidades de vertido de aguas residuales a través de la planta de pretratamiento y vertido existente en la parcela que en su día le fue arrendada por el Ayuntamiento. Justifica su solicitud en base a un plan expansivo de inversiones que se proyecta ejecutar por la Empresa, lo que conlleva continuar incrementando la actividad que se desarrolla en la planta de Arriondas. Por tanto la empresa necesita conocer a priori la posibilidad de continuar con el arrendamiento de la finca y su posible ampliación.

Visto que con fecha 4 de febrero de 2016 el Pleno del Ayuntamiento consideró de interés general el mantenimiento y ampliación de la actividad de la industria de la Quesería La Fuente, en Arriondas, que en la actualidad genera un total de 38 puestos de trabajo fijos y 50 eventuales, susceptibles de ampliación con las nuevas inversiones que proyecta la empresa en esta localidad, y en armonía con la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 23/XII/2015, acordó por unanimidad considerar conveniente proceder a un nuevo arrendamiento, una vez finalizado el arrendamiento actual, aún en vigor.

Visto que en el Inventario municipal de Bienes, la finca de propiedad municipal a que se refiere la solicitud presentada por la mercantil QUESERÍA LAFUENTE, S.A.U., denominada El Rondero (Arriondas), está formada por cinco fincas incorporadas al propio Inventario en la rectificación y actualización que del mismo fue aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Parres de fecha 6 de junio de 1991, con número de asiento 3, 7, 8, 9 y 10, respectivamente y de orden 87, todas ellas destinadas a la adquisición de terreno para la instalación o ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arriondas, y por tanto bienes de dominio público al estar afectadas al servicio público para el que fueron adquiridas, cuya descripción, con respecto a cada una de ellas, es la que se indica en la parte dispositiva de esta propuesta.

En el Departamento técnico no consta ni que las parcelas descritas hayan sido agrupadas para formar una única parcela, según se refleja en la certificación catastral descriptiva y gráfica incorporada al expediente, ni su desafectación para su calificación jurídica como bienes patrimoniales, a pesar de que al día de la fecha no están destinadas al servicio público para el cual fueron adquiridas.





# AYUNTAMIENTO DE PARRES

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. Nº P.3304500-F  
R. Entidad Local nº 01330450

☎ 985 840 024  
Fax 985 840 481

Teniendo las fincas objeto de este procedimiento la calificación de bienes de dominio público afectos a la prestación de un servicio público (saneamiento y depuración de aguas residuales)

Visto que resulta necesario que con anterioridad al inicio del correspondiente expediente para al arrendamiento de la parcela solicitado, se proceda previamente a la desafectación de todas y cada una de las parcelas adquiridas en su día por el Ayuntamiento, en las que se ubicaba la antigua depuradora de aguas residuales de Arriondas, bienes que tienen la calificación de bienes demaniales afectos al servicio público /saneamiento y depuración de aguas, para el que fueron adquiridas, para su cambio de calificación, para ser calificadas como bienes patrimoniales, siguiendo al efecto el procedimiento establecido en el artículo 8 RBEL, que requiere que se acredite en e expediente su oportunidad, conveniencia y legalidad.

Siendo necesario además que se proceda a la agrupación de las cinco parcelas o bien a su delimitación concreta, a fin de determinar la ubicación en cualquiera de ellas no sólo de la superficie que actualmente es objeto de arrendamiento -253 m<sup>2</sup>- sino también de la superficie en que se ampliaría según la nueva solicitud presentada -638,20 m<sup>2</sup>- por Quesería La Fuente.

Teniendo en cuenta que la oportunidad es un concepto jurídico indeterminado, igual que la necesidad y conveniencia, por lo que arrastra un amplio margen de apreciación para la Administración Municipal y se concreta en la valoración de si la alteración de la calificación jurídica o desafectación que se pretende es útil para el interés público en las circunstancias del momento actual. Acreditar la legalidad supone examinar el acuerdo en que la alteración jurídica se concreta desde el punto de vista de su causa o presupuesto de hecho, por un lado, y por otro, desde el de los fines perseguidos, dejando constancia de que no hay infracción o desviación.

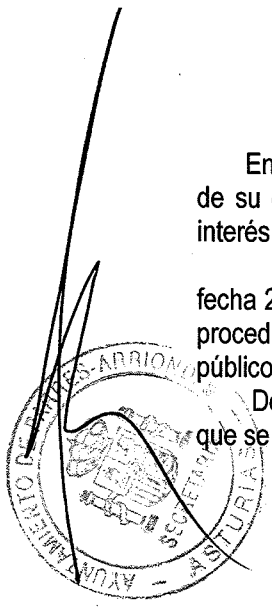
Por consiguiente, visto que en el acuerdo del Pleno de fecha 4 de febrero de 2016 y en la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 28 de julio de 2017 han quedado patentes las razones de oportunidad y conveniencia o necesidad de la desafectación de las fincas emplazadas en el Rodero (Arriondas), por cuanto:

- Se considera de interés general el mantenimiento y ampliación de la actividad de la industria de la Quesería La Fuente, en Arriondas, que en la actualidad genera un total de 38 puestos de trabajo fijos y 50 eventuales, susceptibles de ampliación con las nuevas inversiones que proyecta la empresa en esta localidad.
- La Estación depuradora de aguas residuales de Arriondas, ha cesado en su funcionamiento, al haberse construido y entrado en funcionamiento la Estación Comarcal de Depuración de Aguas de Ricao en Cangas de Onís, que recoge las procedentes de la villa de Arriondas.
- Ser considera que las fincas emplazadas en el Rodero y sus instalaciones son imprescindibles para contribuir a otras necesidades que demandan las actuales circunstancias, y para que puedan constituir fuente de ingresos para el erario municipal.

En cuanto a la legalidad se cumple igualmente, por cuanto que la legalidad desde el punto de vista de su causa o presupuesto de hecho y desde los fines que se persiguen, procura la satisfacción del interés general.

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, y en particular el informe del TAG de fecha 27 de julio de 2017 y el de la Secretaria Municipal de fecha 28 de julio de 2017, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación de los bienes de dominio público referenciados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

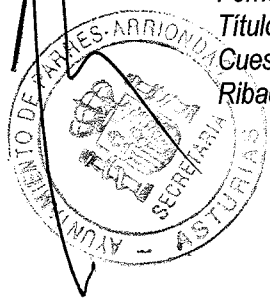


Vista la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 28 de julio de 2017.

En base a las consideraciones expuestas con anterioridad, y en armonía con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 28 de julio de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, hallándose presentes doce de los trece concejales que legalmente componen la Corporación Municipal (5 del PSOE, 3 de FORO, 2 del PP y 2 de IU-IX) ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la desafectación de cinco fincas emplazadas en el Rondero (Arriendas), propiedad del Ayuntamiento de Parres, cambiando su calificación de bienes de dominio público, afectos al servicio de depuración y saneamiento, para su calificación como bienes patrimoniales. Las fincas objeto del cambio de calificación se describen seguidamente:

- Parcela con número de asiento 3: "Solar sito en el Rondero de Abajo, una finca con arbolado, de 46 áreas de superficie, que linda: Norte, herederos de Francisco Fernando; Sur, Río Sella; Este, Fernando Llano; y Oeste, Félix Alonso. Título de adquisición: Adquirida por compra en mayo de 1983 a D. Manuel Miyares del Valle, autorizada por el Notario de Ribadesella D. Luís Gutiérrez Díez, y aprobada su adquisición por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1980. Destino: Bien destinado a ubicación de la Planta Depuradora de Aguas Residuales de Arriendas".
- Parcela con número de asiento 7: "En términos de Arriendas, finca denominada La Butronada, de 11 áreas y 5 centiáreas, que linda: Norte y Este, José González; Sur, Río Santo Tomás; y Oeste, Félix Alonso. Título de adquisición: Adquirida por compra venta a Dña. Blanca Beltrán de Heredia Miyares, en virtud de acuerdo del Pleno de 26 de junio de 1988. Destino: Bien destinado a adquisición de terreno para la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales".
- Parcela con número de asiento 8: "Finca denominada El Rondero, en términos de Arriendas (La Noceda). Prado de 16 áreas, que linda: Norte y Este, Herederos de Ramón Inocencio del Valle; Oeste, Diego Hernanz; Sur, camino. Título de adquisición: Adquirida por compra venta a las hermanas Dña. Carmen Álvarez Fernández y Dña. Elena Álvarez Fernández, y autorizada por el Notario de Ribadesella D. Luís Gutiérrez, conforme al acuerdo del Pleno de 26 de julio de 1988. Destino: Bien destinado a adquisición de terreno para la instalación de la Planta Depuradora de Aguas Residuales de Arriendas y su entorno, donde actualmente se ubica".
- Parcela con número de asiento 9: "En Arriendas, finca denominada la Cutronera, prado con árboles, de 17 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Francisco Fernández González; Sur, río; Este, Fernando Llano; y Oeste, Herederos de Ramón Inocencio del Valle. Título de adquisición: adquirida por compra venta a Dña. Carmen Álvarez Fernández, conforme a escritura autorizada por el Sr. Notario de Ribadesella D. Luís Gutiérrez, en virtud de acuerdo del Pleno de 26 de julio de 1988. Destino: Bien destinado a la adquisición de terreno para la instalación de la Planta Depuradora de Aguas Residuales de Arriendas y su entorno, donde actualmente se ubica".
- Parcela con número de asiento 10: "En términos de la villa de Arriendas, sitio El Rondero, prado de 32 áreas, linda: Norte, Carmen del Valle; Sur, Concepción Pendás; Este, Francisco Fernández, Carmen del Valle y río Chico; y Oeste, Herederos de Ramón Inocencio del Valle. Título de adquisición: Adquirida en virtud de permuta por otra de propiedad municipal sita en la Cuesta de la Toya, a D. Alfonso Hernanz de Dios, en escritura autorizada por el Sr. Notario de Ribadesella, D. Luís Fernández Posada, el 1 de diciembre de 1990. Destino: Bien destinado a la





**AYUNTAMIENTO  
DE  
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. Nº P-3304500-F

R. Entidad Local nº 01330450

☎ 985 840 024

Fax 985 840 481

*adquisición de terreno para la instalación y ampliación de la Planta Depuradora de Aguas Residuales de Arriondas, y su entorno, donde actualmente se ubica".*

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo, en trámite de información pública, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Parres y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de un mes, para que durante este período se puedan presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello para dar cumplimiento a cuanto dispone el art. 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. El plazo contará a partir del primer día hábil siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOPA.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Parres.

**TERCERO.-** Para el caso de no presentarse alegaciones dentro del plazo legal antes citado, se entenderá el presente acuerdo elevado a definitivo.

**CUARTO.-** Que, una vez tramitado el expediente previo de desafectación, dar cuenta al Pleno de la Corporación para proceder al acto de recepción formal de los bienes desafectados

**PUNTO TERCERO.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP**

Visto que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

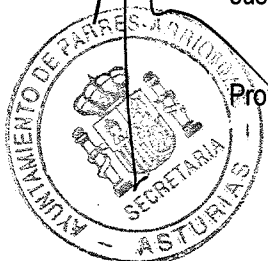
Visto que este Ayuntamiento de Parres está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 28 de julio de 2017.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para este Ayuntamiento de Parres la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación municipal por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes doce de los trece concejales que legalmente componen la Corporación Municipal ( 5 del PSOE, 3 de FORO, 2 del PP y 2 de IU-IX) ACUERDA:

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.



**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parres para que en nombre y representación de esta Corporación/ Entidad proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Parres.

**PUNTO CUARTO.- MOCIONES DE URGENCIA EN SU CASO.**

No se presentan.

**II**  
**PARTE DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO.**

**PUNTO QUINTO.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.**

De conformidad a cuanto señala el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, de orden de la Presidencia se dio cuenta del total de Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local.

El total de Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la anterior sesión plenaria ordinaria celebrada, abarcan desde:

- Mes de junio de 2017: Desde el Decreto número 414/2017, de fecha 1 de junio de 2017 al Decreto número 513/2017, de fecha 30 de junio de 2017.
- Mes de julio de 2017: Desde el Decreto número 314/2017, de 3 de julio de 2017 al Decreto 625/2017 de fecha 28 de julio de 2017

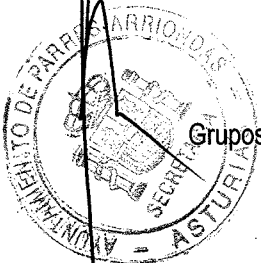
El Pleno Corporativo conoció y quedó enterado del total de Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el periodo indicado.

**PUNTO SEXTO.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que desde la última sesión ordinaria del Pleno se han celebrado las siguientes sesiones por la Junta de Gobierno Local:

- ❖ Junta de Gobierno Local de fecha 06-06-2017
- ❖ Junta de Gobierno Local de fecha 05-07-2017

Debiendo remitirse copia de todas las actas correspondientes a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos municipales para su conocimiento y efectos pertinentes.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. Nº P-3304500-F  
R. Entidad Local nº 01330450

☎ 985 840 024  
Fax 985 840 481

El Pleno Corporativo conoció y quedó enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones citadas con anterioridad.

**PUNTO SEPTIMO.- RÚEGOS Y PREGUNTAS A FORMULAR POR LOS CORPORATIVOS.**

El Alcalde manifiesta que contestará por escrito en la siguiente sesión plenaria ordinaria a las preguntas que se le formulen por los Corporativos.

Se formulan por los Corporativos las siguientes:

**PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO FORO-FAC. D. JOSE LUIS LOPEZ CUETO.**

No se formulan preguntas

**PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO PP. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA.**

Se formulan las siguientes:

1. PREGUNTA Sr Alcalde. En la exposición de ganados del pasado fin de semana, ¿cuál es el motivo que no se convocase la comisión de Medio Rural? ¿Qué cantidad de cabezas acudieron al certamen? ¿a cuánto ascendió el evento? Que usted informe a un solo grupo político no significa que margine a los demás.

RESPUESTA ALCALDE.-

2. PREGUNTA. - Sr Alcalde. En el parque de Arriondas Norte, tenemos comunicaciones verbales de vecinos en el mal estado salubridad que se encuentra, este tema ya se expuso en reiteradas ocasiones. Tiene que incidir más en las zonas limítrofes del concejo, no las tiene que marginar (limpieza, estado de las iluminarias etc.) ¿está haciendo algo al respecto?

RESPUESTA ALCALDE.- No hay constancia de ninguna queja en el Ayuntamiento

3. PREGUNTA.- Sr Alcalde. Seguimos en el mismo estado de precariedad que la última vez que se llevó a pleno, esta inquietud vecinal de la edificación de la calle San Antonio, en su día nos comentó que tenía que comunicarlo a los propietarios y realizar gestiones. Vemos que sigue así, lo que tendría que realizar por decreto una intervención urgente en la zona (hay parásitos, animales muertos, roedores etc.) me refiero realizar lo mismo que está haciendo con los reparos de intervención, pero en este caso para el beneficio de los vecinos. ¿para cuándo solucionara el problema?

RESPUESTA ALCALDE.- Ya se lo explique en varias ocasiones. Me remito a la información que le he dado en anteriores ocasiones

4. PREGUNTA.- Sr Alcalde. En el Núcleo Rural de la Roza de Parres los vecinos se interesaron por el camino peatonal que se cerró por una construcción y que hace años no tienen notificación ni respuesta alguna por Alcaldía. Había informe policial y técnico. ¿En qué situación se encuentra el expediente?

RESPUESTA ALCALDE.-



5. PREGUNTA Sr Alcalde. En el anterior Pleno Ordinario el Partido Popular le instó para intermediar con el Gobierno Nacional para sacar una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales Del Estado para la renovación del puente Emilio Llamedo, estamos a la espera cuando tenga a bien ponernos a trabajar, espero que no sea demasiado tarde para sacar una partida. Nos comento que el delegado de gobierno le negó cualquier intervención, nos gustaría saber por qué el anterior delegado de Gobierno socialista, a Parres les negó dinero para el puente Emilio Llamedo. ¿Tiene algún proyecto en concreto para el puente? Nos gustaría que a los grupos de IU y PP nos informasen también.

RESPUESTA ALCALDE.- El puente esta sin arreglar porque nadie lo hizo Se informó con anterioridad a este Pleno que la Delegación General del Gobierno y la Demarcación de Carreteras del Estado no tenían entre sus objetivos realizar ningún tipo de intervención en el puente.

6. PREGUNTA. Sr. Alcalde. Visto el Recurso contencioso- Administrativo. Procedimiento Ordinario Nº 153/2017 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 4 de Oviedo por Delfina García Suarez y Santa Elena Monte García contra la resolución del Ayto. de Parres con fecha 6 de abril de 2017, el Ayto. como parte demandada. ¿en qué situación se encuentra este procedimiento?

RESPUESTA ALCALDE.- Está en vía judicial.

7. PREGUNTA.- Sr Alcalde. ¿ La renovación de red de aguas de Arriondas está operativa en su totalidad? ¿Tenemos carencias de abastecimiento?

RESPUESTA ALCALDE.- Está en servicio.

8. PREGUNTA.- Sr Alcalde. ¿La relación de puestos de trabajo en qué situación se encuentra?

RESPUESTA ALCALDE. Está pendiente de informe del Interventor.-

9. PREGUNTA.- Sr. Alcalde. ¿para cuándo el Plan General de Ordenación Urbana? Este tema es asiduo en los plenos, pero no sabe hasta qué punto se está haciendo daño a los vecinos de Parres por el atraso injustificado por parte del Equipo de Gobierno, ni que decir que por falta de coraje y determinación del Sr Alcalde no se están sacando licencias a tiempo, resoluciones, informes técnicos etc. etc. Una licencia urbanística no tendría que pronunciarse más de 10 días, realice los cambios oportunos y contrate puntualmente a un técnico o bien delegue en el arquitecto técnico funciones para que sea más operativa la oficina técnica, contará con el apoyo nuestro para agilizar las tramitaciones y los cambios necesarios.

RESPUESTA ALCALDE.- Tiene usted una absoluta irresponsabilidad y atrevimiento. No sé cómo se atreve a preguntar por este tema, cuando hoy mismo hubo una reunión oficial de la Comisión Informativa de Urbanismo para estudiar las alegaciones formuladas dentro de la fase de información pública del PGO a la que usted había sido convocado y no se presentó. En la convocatoria consta recogida su firma de haberla recibido.

10. PREGUNTA Sr Alcalde. Hace unas semanas se solicitaron las dependencias públicas de Llamedo de Parres para una reunión de la Asociación Proyecto Roble ¿cuál es el motivo para su denegación? nos consta que se realizaron mas reuniones por otras asociaciones,

RESPUESTA ALCALDE.- Las solicitudes que se presentan en el Ayuntamiento se contestan todas.







**AYUNTAMIENTO  
DE  
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. Nº P-3304500-F

R. Entidad Local nº 01330450

☎ 985 840 024

Fax 985 840 481

**RUEGOS**

11. Sr Alcalde. Vistas las facturas del departamento de intervención en la relación nº F/2017/16, 266 facturas que ascienden a 136.485,90 € que resuelve el reparo de intervención y ordena el pago con informe desfavorable del técnico del Ayto. (contratos vencidos, prorrogas a contratos menores injustificadas, fraccionamientos de contrato etc.).

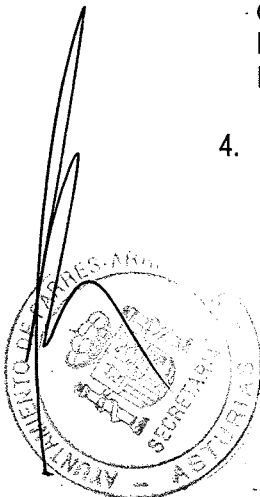
Otro decretazo del Sr Alcalde para el levantamiento del reparo del técnico competente que asciende a 109.293,21€, un total de 196 documentos.

Le rogaría que sea lo más riguroso posible y se tome en serio los informes, su trabajo y a quien representa, esto ya viene de lejos y los últimos tres interventores realizan reparos a su gestión. Ni el Sr Carlos Soto es malo, tampoco el anterior es malo, ni Horacio es malo.

RESPUESTA ALCALDE. Los anteriores Interventores Sres. Carlo Soto y Pablo Valdés no formularon ningún reparo a esta Alcaldía. Y el Sr. Horacio Margolles realiza reparos a las facturas de contratos vencidos. Existen retrasos en la contratación de diferentes servicios y por eso en este pleno hemos aprobado adherimos a la Central de Contratación de la FEMP. Esta Alcaldía está adoptando todas las medidas y poniendo los medios necesarios para solventar la situación.

**PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO IU-IX. D<sup>a</sup> LUISA MARIA ROJO TARANO.**

1. PREGUNTA ¿Cómo van los trabajos de la Relación de Puestos de Trabajo?  
RESPUESTA ALCALDE.- La RPT está pendiente de informe del Interventor. Está prácticamente finalizada.
2. PREGUNTA.- Se ha adjudicado le servicio de explotación del Bar/Cafetería de la Estación de 4 Autobuses?  
RESPUESTA ALCALDE. Si, ya se ha formalizado el contrato. Se iniciara la prestación del servicio en el mes de septiembre próximo.
3. PREGUNTA.- Tenemos constancia de quejas vecinales para mejorar la situación del Hospital del Oriente. ¿El Ayuntamiento hace algo al respecto?  
RESPUESTA ALCALDE. Estamos haciendo lo necesario para la buena marcha del Hospital. Es un tema que preocupa sensiblemente a esta Alcaldía. Existe un proyecto para ejecutar obras de mejora del Centro Asistencial por importe de 700 mil euros. Se ha publicado recientemente la licitación en el BOPA y ese proyecto está destinado a realizar diferentes obras de mejora en el Hospital Comarcal.
4. PREGUNTA. En relación con el PGO. ¿Como se encuentra su tramitación? A la vista de su respuesta al Portavoz del PP, quiero dejar constancia de que al Grupo Municipal de Izquierda Unida no se le ha remitido la convocatoria de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada. Y es por ese motivo, por el que ningún concejal de IU asistió a la reunión. Ruego a la Alcaldía se den las oportunas instrucciones al personal municipal para que, en lo sucesivo, se haga llegar a sus destinatarios las convocatorias de las Comisión Informativas que se celebren.  
RESPUESTA ALCALDE. En relación con el PGO me remito a la información facilitada con ocasión de la pregunta formulada al respecto por el Portavoz del PP. Asimismo, le informo que



se darán las correspondientes instrucciones al personal municipal para que se remitan a los Sres. Concejales las convocatorias de las sesiones de las Comisiones Informativas que se celebren. Personalmente creo que debió haber un error, porque es norma habitual que la convocatoria se entregue a los concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 20,10 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria, CERTIFICO.



Vº.Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Emilio García Longo



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Laura M<sup>a</sup> Montero Sánchez